

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tausa (Cundinamarca), 12 de octubre de 2023

Ejecutivo Singular N°:	2023-00139
Demandante:	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENEDORAS MHOMCIM
Demandado:	HORUS ENERGY GROUP
Asunto	INADMITE LA DEMANDA

Inadmítase la demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de su RECHAZO, (art 90 del C.G.P) se subsane por adolecer del siguiente defecto: se acredite la certificación de existencia y representación legal de la parte demandada, como quiera que el RUT aportado no es el documento idóneo para cumplir con la carga procesal contenida en el artículo 85 del CGP.

Igualmente se dispone, **reconocer** personería para actuar al abogado DUBAN JOHAN GARCÍA ORTIZ, identificado con la C.C. 1.077'295.767 y T.P. 363.838 del CSJ en los términos y para los fines del mandato especial conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIEGO RUBIANO JIMÉNEZ
JUEZ

La anterior providencia fue notificada
por anotación en el estado N. 046 De
13-10--023

ZULMA LUCERO CASAS RODRÍGUEZ
Secretaria

